Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026

CS.KFE-532-008-2026 G1

Señores:
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
Atn. Arq. KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ
Subdirectora Construcción y Conservación
cristian.cajamarca@uspec.gov.co;leonardo.montenegro@uspec.gov.co;
valeria.santis@uspec.gov.co;julian.mongua@uspec.gov.co;
jeisson.rodriguez@uspec.gov.co
Avenida Calle 26 No. 69 - 76
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. USPEC-CTO-336-2025. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA TALES COMO SUBESTACIONES, GENERADORES, ACOMETIDAS Y REDES ELÉCTRICAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y CIVIL, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIERAN DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

Asunto: Solicitud Reinicio contrato de Obra No. USPEC-CTO-333-2025.

Respetados Señores:

En mi condición de interventor del contrato de obra No. USPEC-CTO-333-2025 suscrito entre la **USPEC** y el **CONSORCIO PLANTAS USPEC 2025** cuyo objeto es "*Realizar el MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA TALES COMO SUBESTACIONES, GENERADORES, ACOMETIDAS Y REDES ELÉCTRICAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y CIVIL, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC"*, me permito remitir el siguiente requerimiento contractual, en atención a que existe la necesidad de **adelantar el reinicio del contrato de obra**, porque se han subsanado las causales de la suspensión, dando oportunidad a que se produzca la normalización de las obras.

1. ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DEL CONTRATISTA

Mediante comunicación CE-PLANTAS 2025-333–010 emitida por el contratista el 6 de febrero de 2026, se recibe solicitud de reinicio del contrato USPEC-CTO-333-2025, sustentada en los siguientes argumentos:

SEDE BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL
CRA. 15A # 121-12 OFIC.314
Tel (PBX): 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

"Que una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión, se encuentran dadas las condiciones técnicas administrativas y operativas para la continuación de la ejecución del contrato."

"Con fundamento en lo anterior, solicitamos respetuosamente que se formalice el reinicio del Contrato de Obra No. USPEC-CT-333-2025 a partir del día trece (13) de febrero de 2026, fijando como fecha de finalización el catorce (14) de febrero, conforme a lo indicado por el grupo jurídico y a las disposiciones contractuales aplicables."

2. CONCLUSIONES

Una vez analizados los argumentos del contratista, esta interventoría avala la solicitud de reinicio del contrato de obra No. USPEC-CTO-334-2025, desde el 13 de febrero de 2026, teniendo en cuenta que:

1. ***Normalización de la situación de orden público:*** *A la fecha, se han mejorado las condiciones de orden público a nivel nacional, lo que permitiría desarrollar las actividades necesarias objeto del presente contrato, adicionalmente se disminuye el riesgo para los desplazamientos del personal del contratista, de la interventoría y de la propia USPEC, para realizar las visitas técnicas requeridas para el diagnóstico inicial.*

2. ***Viabilidad de realizar las visitas de diagnóstico:*** *La disponibilidad efectiva de recursos humanos y suministros que permiten reactivar las visitas de diagnóstico bajo criterios de continuidad, eficiencia y cumplimiento del objeto contractual, evitando reprocesos, interferencias y afectaciones futuras al cronograma.*

3. REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, esta interventoría se permite solicitar a la entidad adelantar los trámites que corresponda, para el contrato de obra, con el fin de que se pueda:

3.1 Reiniciar el contrato de obra No. USPEC-CTO-333-2025 desde el 13 de febrero de 2026.

4. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD

4.1 Oficio CE-PLANTAS 2025-333–010 emitido por el contratista.

SEDE BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL
CRA. 15A # 121-12 OFIC.314
Tel (PBX): 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

En espera que esta solicitud sea resuelta favorablemente el cumplimiento del alcance del proyecto.

Cualquier aclaración con gusto será atendida

Atentamente

CONSORCIO 3802 INTERUSPEC

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal

ELABORO: **DAP**
REVISÓ: **CACC**
APROBÓ: **CACC**
ANEXO: **UN (1) ARCHIVO PDF**

SEDE BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL
CRA. 15A # 121-12 OFIC.314
Tel (PBX): 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19